

RESOLUCION N° 9711

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de septiembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "FRANCELANA S.A.";

QUE el señor Guislain Wattel M., en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FRANCELANA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-627 y el Memorandum N° SC-DIA-80-350, de 21 de agosto de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de septiembre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "FRANCELANA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de septiembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 3'440.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000.00), dividido en mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, y tres mil cuatrocientas sesenta acciones de UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA; las acciones son ordinarias y nominativas.

.../...

13 SEP 83

12

09

-3-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FRANCELANA S.A.", celebrada en esa Notaría el 19 de septiembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "FRANCELANA S.A.", celebrada en esa Notaría el 11 de octubre de 1956, que mediante Escritura Pública de 19 de septiembre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "FRANCELANA S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 19 de septiembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FRANCELANA S.A.", celebrada el 19 de septiembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de septiembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la

..../..

13.SEP83

13 10

-3-

continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 OCT. 1980

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FRANCLANA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 OCT. 1980
CERTIFICO.-

Reneo Borja Chiriboga
Ldo. Reneo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

CCM
PJ-CA
REG.
10-X-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 154 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL